



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

**COMISION PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR**

**RECIBIDO**  
con Anexo  
15 ENE 2019  
12:15 Hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

Oficio Número: LVIX/ADE/13/2018

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 14 de enero de 2019

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, como un **asunto de urgente y obvia resolución**, un Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Delegación Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, supervise y sancione en su caso, a las estaciones de servicio de gasolina presentes en la Entidad, que incumplen con despachar la cantidad de combustible que corresponde al pagado por los consumidores, así mismo, realice revisiones permanentes a fin de evitar posibles abusos en su venta o la propia reventa.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
15 ENE. 2019  
12:21 HRS

DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR  
TRITO III  
OMA BONITA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

## COMISION PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 15 de enero de 2019

**DIP. CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

El que suscribe **Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA**, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso del Estado, como un **asunto de urgente y obvia resolución**, un Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Delegación Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, supervise y sancione en su caso, a las estaciones de servicio de gasolina presentes en la Entidad, que incumplen con despachar la cantidad de combustible que corresponde al pagado por los consumidores, así mismo, realice revisiones permanentes a fin de evitar posibles abusos en su venta o la propia reventa. Lo anterior, con base en los siguientes:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

## COMISION PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

### CONSIDERANDOS:

**Primero.-** Que el primero de diciembre del año dos mil dieciocho, inició una nueva era en la vida política del país, con el cambio de régimen gubernamental, un cambio deseado desde hace mucho por la gran mayoría de mexicanas y mexicanos. Dicho cambio lleva implícito la tarea de realizar una serie de ajustes en todo el sistema operativo y organizacional de la Administración Pública, siendo el principal objetivo del nuevo Gobierno Federal cero corrupción y cero impunidad.

**Segundo.-** Que en este contexto, una de las principales anomalías detectadas por el nuevo Gobierno de la República fue el huachicoleo o robo de combustibles, actividad que se venía gestando durante varios sexenios, con el consentimiento y la participación de autoridades y funcionarios de diversas índoles.

**Tercero.-** Que debido a posibles contubernios entre autoridades y propietarios de estaciones de gasolina, aparte de la venta de combustible robado, también se permitió la venta de combustible a una cantidad inferior a lo pagado, es decir no se vendía litro de a litro, sin embargo, toda vez que existía toda una red criminal en torno a la venta de combustibles, la gente no denunciaba o si lo hacía casi nunca eran sancionadas las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

## COMISION PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

gasolineras por estas prácticas desleales, por eso es que durante sexenios anteriores esta práctica fue una constante.

**Cuarto.-** Que hace un par de días circuló en las redes sociales, la denuncia de un grupo de taxistas del municipio de San Pedro Pochutla, en donde denunciaban que una estación de gasolina no vendía litros completos, evidenciando que al comprar 20 litros de gasolina, la ánfora que tiene esa capacidad solo recibió 15 litros, por lo que efectivamente se evidenció no solo el robo, sino que este resultó significativo, lo que hace pensar si lo mismo estará sucediendo con el resto de estaciones que brindan este servicio.

**Quinto.-** Qué además de la venta incompleta de combustibles, derivado de la liberación del precio de la gasolina y del combate al huachicol, algunas gasolineras han anunciado el desabasto de gasolina, lo que ha servido para incrementar desmedidamente su costo y reventa, lo que ha venido a perjudicar el ingreso de los usuarios del servicio, de ahí que resulte necesario la intervención inmediata de la Procuraduría Federal del Consumidor, a fin de supervisar a las gasolineras para detectar y sancionar en su caso a quienes vende los productos en forma irregular.

En este contexto y en razón de lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

## COMISION PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO.

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

### PUNTO DE ACUERDO

**Único.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente a la Delegación Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca, para que dentro del ámbito de sus facultades y atribuciones, supervise y sancione en su caso, a las estaciones de servicio de gasolina presentes en la Entidad, que incumplen con despachar la cantidad de combustible que corresponde al pagado por los consumidores, así mismo, realice revisiones permanentes a fin de evitar posibles abusos en su venta o la propia reventa.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Primero.-** El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

**Segundo.-** Comuníquese a la Delegación Federal de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado de Oaxaca.

**ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR  
TRITO III  
OMA-BONITA